

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23271** TARRAGONA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona,

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio y nuevo nombramiento de la Administración concursal:

Número de asunto: Concurso número 373/2011 Sección 3.

Fecha del auto: 25-4-16.

Entidad concursada: Caolesa, S.L., con domicilio en carretera de Gandesa, sin número, 43594, de Pinell de Brai (Tarragona), CIF número B43030303 y representada por la procuradora M.<sup>a</sup> Josepa Martínez Bastida.

Administrador concursal: D. Fernando Martínez Sanz, con domicilio en calle Navarra, 31, 4.º, b, 12002, de Castellón y email [fgf@martinezsanzabogados.com](mailto:fgf@martinezsanzabogados.com).

Llamamiento de los acreedores correspondientes al periodo transcurrido desde la aprobación del convenio o anteriores conocidos con posterioridad: deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

En Tarragona a, 10 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración Justicia.

**ID: A160030533-1**